Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°.143...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS PRODERS N° 02/2020 *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PRODERS"*, **ID N° 383.216, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Asunción, 7 de OCTUBRE de 2020

VISTO:

La Providencia SUOC N° 18/2020 de fecha 28 de agosto de 2020, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP); el Informe de Evaluación N° 11/2020, elaborado por el Comité de Evaluación; la Nota DGAF N° 457/20 de fecha 14 de setiembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 24416/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 18/2020 de fecha 28 de agosto de 2020, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP), eleva a consideración el Expediente respecto a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación referente al llamado Comparación de Precios PRODERS N° 02/2020 *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PRODERS"*, ID N° 383.216, y solicita que prosiga con los trámites.

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 13/2020, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC).

Que, el Informe de Evaluación N° 11/2020, elaborado por el Comité de Evaluación de la DINCAP, manifiesta cuanto sigue: *"...todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Carta de Invitación COMPARACION DE PRECIOS (CP)PRODERS N° 02/2020 y se encuentra regido por las NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO por el método de selección denominado Comparación de Precios en la modalidad de SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA", y conforme a los nuevos lineamientos del Banco Mundial según Nota de fecha 30/11/2015, se informa que "NO" necesita de una objeción por ser un procedimiento "EXPOST", por encontrarse fuera de los umbrales de revisión previa conforme a la modalidad "Bienes y Servicios de No consultoría > USD 0,5 Millones. ...Este Comité de Evaluación RECOMIENDA adjudicar "SALVO OTRO PARECER" de la máxima autoridad de la institución y del Organismo Financiador y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" a la firma LAS AMERICAS S.R.L., por un Monto Total de Gs. 45.300.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos mil) IVA Incluido".*

Que, por Nota DGAF N° 457/20 de fecha 14 de setiembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas en el marco de la presentación realizada por la Sub Unidad de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), referente al llamado Comparación de Precios PRODERS N° 02/2020 *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PRODERS"*, ID N° 383.216, remite a consideración el Informe

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco Gonzalez
Encargado de Despacho
Secretaría General

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°.143....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS PRODERS N° 02/2020 *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PRODERS"*, **ID N° 383.216, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

N° 11/2020, elaborado por el Comité de Evaluación de la DINCAP y recomienda la adjudicación en los términos de la misma.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado Comparación de Precios PRODERS N° 02/2020 *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PRODERS"*, ID N° 383.216, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados a la siguiente firma **LAS AMERICAS S.R.L.,** por un monto total de Gs. 45.300.000 *(Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos mil)* IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General ·

Abg. Orlando Franco Gonzalez
Encargado de Despacho
Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/ofg/las

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.